**instructivo de Llenado DEL Informe de Actividades Realizadas para la Prevención de EDA’s e IRA’s en la Segunda y Tercera Jornada Nacional de Salud Pública, SINBA-SIS-SNEI**

**versión 2024**

Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud

# Prefacio

## Información de contacto

Para mayor información sobre este documento, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en Homero # 213 Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, Teléfono. +52 (55) 5514 5964, 5208 4929, o bien, por medio de correo electrónico a dgis@salud.gob.mx con el asunto “Informe de Actividades Realizadas para la Prevención de EDA´s e IRA´s en la Segunda y Tercera Jornada Nacional de Salud Pública (SINBA-SIS-SNEI) Versión 2024”.

## Contenido

[Prefacio 2](#_Toc92102954)

[Información de contacto 2](#_Toc92102955)

[Contenido 3](#_Toc92102956)

[Presentación del Instructivo 4](#_Toc92102957)

[Introducción y Marco normativo 4](#_Toc92102958)

[Audiencia 4](#_Toc92102959)

[Alcance 5](#_Toc92102960)

[Justificación 5](#_Toc92102961)

[Términos y Definiciones 6](#_Toc92102962)

[Referencias 7](#_Toc92102963)

[Ligas Web 7](#_Toc92102964)

[Bibliografía 7](#_Toc92102965)

[Archivos anexos 7](#_Toc92102966)

[Informe de Actividades Realizadas para la Prevención de EDA´s e IRA´s en la Segunda y Tercera Jornada Nacional de Salud Pública (SINBA-SIS-SNEI) 8](#_Toc92102967)

[Formato 8](#_Toc92102968)

[Descripción Informe de Actividades Realizadas para la Prevención de EDA´s e IRA´s en la Segunda y Tercera Jornada Nacional de Salud Pública 9](#_Toc92102969)

[Datos de identificación 9](#_Toc92102970)

[Actividades para la prevención de Enfermedades diarreicas agudas 9](#_Toc92102971)

[Actividades para la prevención de Enfermedades respiratorias agudas 9](#_Toc92102972)

[Instrucciones de Llenado del Informe de Actividades Realizadas para la Prevención de EDA´s e IRA´s en la Segunda y Tercera Jornada Nacional de Salud Pública (SINBA-SIS-SNEI) 10](#_Toc92102973)

[Instrucciones Generales 10](#_Toc92102974)

[DATOS DE LA UNIDAD 10](#_Toc92102975)

[RESPONSABLE DE LLENADO 11](#_Toc92102976)

[JORNADA QUE SE REPORTA 11](#_Toc92102977)

[INDICACIONES PARA LA OPERACIÓN 11](#_Toc92102978)

# Presentación del Instructivo

## Introducción y Marco normativo

De conformidad con el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud le corresponde a la Secretaría de Salud promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, la cual tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud y, en el numeral 6.1 prevé que la Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) y del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS) y, dentro sus atribuciones, tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas.

Por lo anterior, las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), deben generar, integrar y entregar la Información en Salud de acuerdo a lo establecido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entregar en tiempo y forma la información estadística y documentación base en los formatos y/o procedimientos determinados por la DGIS y por los Servicios Estatales de Salud (SESA), los cuales deben alinearse al uso de los catálogos de las clasificaciones nacionales e internacionales.

Contando con la validación y en su caso concentración para los componentes del SINAIS que así lo requieran por parte de los Servicios Estatales de Salud para su envío a la DGIS.

La coordinación de dichas funciones se ejerce por atribución de la DGIS y para la información de vigilancia epidemiológica, por conducto de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, impulsando la coordinación de las y los integrantes del SNS.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como definir los mecanismos para que las personas Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información, la cual debe aplicarse de manera obligatoria en todo el territorio nacional para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica y salud pública que formen parte del Sistema Nacional de Salud que adopten un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud, garantizando la confidencialidad de la identidad de las y los pacientes así como la integridad y confiabilidad de la información clínica y establecer las medidas de seguridad pertinentes y adecuadas a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo establecido el primer capítulo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

## Audiencia

Este documento está dirigido al personal prestador de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en México, y que intervienen en alguna etapa en el proceso de registro, captura y la utilización de los datos estadísticos procedentes del SIS, específicamente el personal responsable de otorgar la atención en la Jornada Nacional de Salud Pública para la prevención de EDA’s e IRA’s.

## Alcance

Disponer de información sobre la forma en que se presentan y atienden los distintos episodios de atención en la Jornada Nacional de Salud Pública consolidándola para la toma de decisiones en las distintas áreas dentro y fuera de la institución, desde la cobertura geográfica de cada unidad médica hasta el nivel nacional o internacional.

Este instructivo está dirigido al personal de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en la etapa del proceso de registro de las atenciones brindadas en la Jornada Nacional de Salud Pública para la prevención de EDA’s e IRA’s.

## Justificación

El presente instructivo es resultado del proceso de reingeniería del Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) que llevó a cabo la Dirección General de Información en Salud, atendiendo la necesidad de contar con un conjunto de elementos que faciliten la generación de información en salud, oportuna, íntegra, válida, veraz, consistente y con amplia cobertura, para coadyuvar en la toma de decisiones de planeación, operación y evaluación y de los servicios para la conducción estratégica del Sistema Nacional de Salud, en respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los Programas de Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como otros organismos descentralizados y/o desconcentrados.

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud, en donde se refiere a la consulta externa como la atención médica que se otorga a la o al paciente ambulatorio, en un consultorio o en el domicilio de dicho paciente, que consiste en realizar un interrogatorio y una exploración física para integrar un diagnóstico y/o dar seguimiento a una enfermedad diagnosticada previamente, clasificándose como general cuando es otorgada por una médica o un médico general o de familia, mientras que se clasifica como de especialidad cuando es otorgada por una médica o un médico especialista, ya sea de alguna de las especialidades o subespecialidades.

Considerando que el proceso de registro de actividades del Informe Mensual no difiere entre las unidades, y que todas y todos los prestadores de servicio que están en contacto con el Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios mejor conocido como SIS tienen la responsabilidad de que el registro de la información sea de carácter obligatorio, oportuno, completo, íntegro y veraz, considerando que la actividad de registro del dato es de suma importancia para el Sistema Nacional de Información en Salud.

Los datos estadísticos serán utilizados dentro y fuera de las unidades médicas por usuarios directos e indirectos, así como personal responsable de la toma de decisiones; por ello, los datos registrados deben cumplir con la calidad requerida.

El principal objetivo del presente es mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de información de las atenciones que se otorgan durante la Jornada Nacional de Salud para la Prevención de EDA´S e IRA´S, con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.

Asimismo, constituye una guía de aprendizaje para el personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, ya que resuelve las dudas que surjan durante la jornada laboral.

La Dirección General de Información en Salud a través del equipo que conforman la Subdirección de Información Institucional, instruyen la implementación del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) versión 2024, exhortando a las y los Responsables de los Programas de Salud y a las Áreas de Estadística Estatales y Jurisdicciones Sanitarias difundan y promuevan el presente material y sus instructivos al interior de las unidades médicas y establecimientos de salud.

## Términos y Definiciones

| Término | Acrónimo | Definición |
| --- | --- | --- |
| **Clave Única de Establecimientos en**  **Salud** | ***CLUES*** | Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS. |
| **Enfermedades Diarreicas Agudas** | ***EDA’s*** | Considera a todas y todos los pacientes menores de 5 años, atendidos por diarrea, enfermedad diarreica, síndrome diarreico, infección intestinal, gastroenteritis aguda o cualquier padecimiento en el que se observe la presencia de heces líquidas, o acuosas, en número mayor de 3 en 24 horas. |
| **Infecciones Respiratorias Agudas** | ***IRA’s*** | Considere en este rubro a las y los pacientes menores de 5 años que presentan todo tipo de infecciones respiratorias agudas, incluyendo Neumonía. |

# Referencias

## Ligas Web

En la siguiente página web se puede consultar la versión electrónica del presente Informe de Actividades Realizadas durante Jornadas Nacionales de Salud Pública (SINBA-SIS-SNEI), versión 2024 y este Instructivo de llenado que se encuentran en Insumos SIS2024-formatos e Instructivos, dentro de la carpeta “18.Jornadas Nacionales para EDA's e IRA's”, al que puede entrar con usuario y contraseña en:

<http://sinba.salud.gob.mx>

## Bibliografía

* NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información en Salud.

## Archivos anexos

| Id. | Descripción | Nombre del archivo | Formato / Aplicación para su visualización |
| --- | --- | --- | --- |
| 74 | Informe de Actividades Realizadas para la Prevención de EDA´s e IRA´s en la Segunda y Tercera Jornada Nacional de Salud Pública (SINBA-SIS-SNEI 2024) | I SINBA-SIS-SNEI 2024 | Adobe Acrobat Reader |

# Informe de Actividades Realizadas para la Prevención de EDA´s e IRA´s en la Segunda y Tercera Jornada Nacional de Salud Pública (SINBA-SIS-SNEI)

## Formato



# Descripción Informe de Actividades Realizadas para la Prevención de EDA´s e IRA´s en la Segunda y Tercera Jornada Nacional de Salud Pública

Este Informe tiene como objetivo principal captar la información de las actividades realizadas durante la segunda y tercera Jornada Nacional de Salud Pública, para la prevención de las Enfermedades diarreicas y respiratorias, está conformada por 3 apartados principales:

* Datos de identificación
* Actividades para la prevención de Enfermedades diarreicas agudas
* Actividades para la prevención de Enfermedades respiratorias agudas

## Datos de identificación

Los datos de identificación se separarán para la unidad de atención, los relativos a la persona responsable del informe, así como la fecha del mes y año que reporta. Se compone de 2 variables:

* De la jurisdicción
  + Nombre de la unidad
  + CLUES
* De la persona responsable y fecha del informe
* Nombre de la o el responsable
* Jornada que se reporta
  + Segunda
  + Tercera
* Mes
* Año

## Actividades para la prevención de Enfermedades diarreicas agudas

El objetivo de este apartado es obtener el número de Albendazol entregado durante la Segunda y Tercera Jornada Nacional de Salud Pública a población de 2 a 14 años de edad.

## Actividades para la prevención de Enfermedades respiratorias agudas

En este apartado se obtiene el número de Vitamina A para las niñas y los niños de 6 meses hasta los 4 años de edad, entregados durante la Segunda y Tercera Jornada Nacional de Salud Pública.

# Instrucciones de Llenado del Informe de Actividades Realizadas para la Prevención de EDA´s e IRA´s en la Segunda y Tercera Jornada Nacional de Salud Pública (SINBA-SIS-SNEI)

## Instrucciones Generales

* El formato ha sido diseñado para que las y los prestadores de servicio cuenten con una herramienta de registro de las actividades realizadas durante la Jornada Nacional de Salud Pública para la prevención de EDA´S e IRA´S.
* Se llenará un formato por establecimiento de salud para uso exclusivo de las actividades adicionales (administración de Albendazol y vitamina A), realizadas durante la segunda y tercera Jornada Nacional de Salud, túrnelo al área de estadística o responsable de la información de SIS para su captura en el mes que se indique sea integrado.
* Los datos aquí reportados NO DEBERÁN SER INCLUIDOS en el Informe Mensual de Actividades de la Unidad Médica SIS-SS-CE-H y debe ser debidamente validado por la o el Responsable del programa en el nivel jurisdiccional.
* Para el llenado del Informe de Actividades Realizadas para la Prevención de EDA´s e IRA´s en la Segunda y Tercera Jornada Nacional de Salud Pública, debe escribir con tinta, letra de molde, sin abreviaturas, utilizar únicamente bolígrafo, no usar plumas con tinta de gel, pluma fuente, plumón o similares, debido a que los trazos pierden claridad y este tipo de tintas tienden a desaparecer con el tiempo.
* La persona que llene el informe es la responsable de su contenido, por lo que se recomienda llenarlo cuidadosamente, plasmando información completa y veraz.
* Para las celdas en que se requiera anotar números (fechas, total, etc.) deben usarse números arábigos (0, 1, 2,…, 9).

## DATOS DE LA UNIDAD

***NOMBRE DE LA UNIDAD:***

En el encabezado de la hoja anote el nombre de la unidad médica en donde se está llevando a cabo esta atención durante la segunda y tercera Jornada Nacional de Salud Pública.

***CLUES\*:***

Registre la CLUES de la unidad, con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, la CLUES está constituida inicialmente por dos caracteres alfanuméricos que identifican la Entidad Federativa, posteriormente tres caracteres que corresponden a la Institución, después cinco números que identifican al establecimiento y finalmente un número que es un dígito verificador; por lo que cada CLUES debe contener once caracteres en total.

***FECHA***

Anote la fecha de entrega del Informe, considere el calendario de entrega al área de estadística para el mes al que corresponde la información y pueda ser capturada en tiempo y forma, con base en la fecha de entrega.

## RESPONSABLE DE LLENADO

Anote nombre del personal de salud de la unidad médica, ya sea médica/médico o enfermera/enfermero, o la persona que la o el Director de la unidad designe como responsable de esta Unidad Médica de Salud; que haya estado al mando de la atención del paciente.

## JORNADA QUE SE REPORTA

Anote 2 si se trata de la Segunda Jornada Nacional de Salud y 3 si corresponde a la Tercera Jornada Nacional de Salud Pública.

***MES:***

Anote el mes calendario al que corresponde el informe según se haya llevado a cabo la Jornada Nacional de salud Pública en el campo de mes, en caso de que la Jornada se haya llevado a cabo en más de un mes, deberá reportar las acciones realizadas en el primer mes y otro Informe para el siguiente mes de la segunda o tercera Jornada que se reporta.

***AÑO:***

Anote el año al que corresponde el informe.

## INDICACIONES PARA LA OPERACIÓN

***Albendazol:***

* En la fila de “Albendazol” cuenta con 3 variables donde debe de hacer el registro mediante paloteo y de acuerdo al grupo de edad de Albendazol:
* ALB01: 2-4 Años
* ALB02: 5-9 Años
* ALB03: 10-14Años

Los tratamientos de Albendazol otorgados; deben ser correspondientes a las variables de los grupos de edad.

***Vitamina A:***

* En la fila de “Vitamina A”, debe registrarse mediante paloteo y de acuerdo al grupo de edad:
* VIT01: DE 6 a 11 Meses
* VIT02: De 1ª 4 Años

El número de tratamientos otorgados de Vitamina A deben corresponder a las variables de los grupos de edad.

Al finalizar el mes totalice de acuerdo al medicamento y grupo de edad en la columna Total.